

AMBIENTE

Aprueban el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

DECRETO SUPREMO N° 005-2017-MINAM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental, cuyo trabajo está principalmente dirigido a contribuir a la expansión económica saludable de sus miembros y países asociados;

Que, el Perú cuenta con una de las economías de más rápido crecimiento de América Latina, habiendo celebrado múltiples tratados de libre comercio; siendo miembro fundador de la Alianza del Pacífico, miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y país miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); motivo por el cual la OCDE acordó invitar al Perú a participar en un Programa País;

Que, el Programa País está orientado a promover la adhesión a instrumentos de la OCDE y la efectiva implementación de sus estándares y mejores prácticas, así como avanzar en la agenda de reformas del Perú en diferentes áreas de políticas públicas, en particular, en las áreas de emparejamiento del crecimiento económico sostenible con inclusión social, el fortalecimiento de la competitividad y la diversificación de la economía nacional, incrementando la efectividad de las instituciones públicas y alcanzando mejores resultados ambientales;

Que, con fecha 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la OCDE, el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE, entrando en vigor el 13 de febrero de 2015;

Que, en ese contexto, se suscribió el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE, el cual establece como uno de los productos entregables el Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM, se conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental, que depende del Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación;

Que, mediante el Acta N° 05-GTCMA/2016, el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental aprobó la versión validada del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú;

Que, la Comisión Multisectorial Ambiental tiene entre sus funciones coordinar y concertar políticas en materia ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, y en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

Que, resulta necesario que el Ministerio del Ambiente efectúe las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del precitado Plan, en el marco de la Comisión Multisectorial Ambiental, en la medida que las acciones estratégicas de dicho Plan de Acción se vinculan a las competencias de distintas entidades del Estado;

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

Aprobar el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

La ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú está a cargo de las entidades comprendidas en dicho Plan; quienes incorporan, según corresponda, las acciones estratégicas a su cargo en sus respectivos planes estratégicos e institucionales.

Artículo 3.- Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú está a cargo del Ministerio del Ambiente, a través de la Comisión Multisectorial Ambiental, creada mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Los representantes de las entidades que integran la Comisión Multisectorial Ambiental son los responsables de informar al Ministerio del Ambiente, la ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, en el marco de sus funciones y competencias.

Artículo 4.- Financiamiento

La implementación de programas, proyectos y demás intervenciones comprendidas en el referido Plan de Acción, se sujetan a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, de conformidad con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y las reglas fiscales.

Asimismo, la ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú se financia con cargo

al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Anual de la República.

Artículo 5.- Publicación

Publicase el presente Decreto Supremo y el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 6.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra del Ambiente; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Transportes y Comunicaciones; el Ministro de Agricultura y Riego; el Ministro de Energía y Minas; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministro de Cultura; el Ministro de Comercio Exterior y Turismo; el Ministro de la Producción; la Ministra de Justicia y Derechos Humanos; la Ministra de Salud y el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos y
Encargada del Despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Ministro de la Producción

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1535502-1

PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

Elaborado por el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial
Ambiental creado mediante Resolución Suprema N° 04-2016-
MINAM



Contenido

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ	5
LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE ACCESO A LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	6
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	8
EJE ESTRATÉGICO I.- El progreso hacia el desarrollo sostenible	10
Capítulo 2: Entorno de Formulación de Políticas	10
Capítulo 3: Economía y ambiente	17
Capítulo 4: Sociedad y ambiente	23
Capítulo 5: Cooperación y compromisos internacionales	25
EJE ESTRATÉGICO II.- Calidad ambiental de vida	30
Capítulo 6: Aire	30
Capítulo 7: Gestión de Residuos y Sustancias Químicas.....	35
Capítulo 8: Agua.....	41
Capítulo 9: Biodiversidad	48
EJE ESTRATÉGICO III.- Aprovechamiento de la base de recursos naturales.....	53
Capítulo 10: Sector agropecuario y silvicultura	53
Capítulo 11: Sector pesca y recursos hidrobiológicos	61
Capítulo 12: Sector minero	67
ANEXO 1: LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	71



ANTECEDENTES

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los Derechos Humanos y la promoción del Desarrollo Sostenible.

El Gobierno del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) suscribieron el 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz - Estados Unidos Mexicanos, un Acuerdo de Cooperación y un Memorándum de Entendimiento con los que se formaliza el marco para el desarrollo de las relaciones entre ambas partes y se establece un Programa País para el Perú. De ese modo, el Perú se convirtió en el primer país en suscribir el acuerdo relativo al "Programa País" con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las actividades comprendidas en el Programa País contemplan un conjunto de estudios y revisiones de políticas, la participación en comités y grupos de trabajo al interior de la OCDE; y la adhesión a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú, que resultarán de gran beneficio para el país el logro de los objetivos¹ establecidos en el precitado Memorándum de Entendimiento.

Uno de los estudios priorizados en dicho Memorando de Entendimiento y, por lo tanto, en el marco del Programa País es la realización de un Estudio de Desempeño Ambiental por parte de la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL.

Como parte de dicho proceso de elaboración del Estudio de Desempeño Ambiental, se conformó mediante Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM un Grupo de Trabajo Sectorial encargado de elaborar una propuesta de Estudio de Desempeño Ambiental que provea información técnica y análisis que sirvan como referencia a los evaluadores tanto de la OCDE como de la CEPAL para la elaboración del Estudio de Desempeño Ambiental del país.

El precitado informe fue discutido ampliamente en diversas reuniones técnicas con los representantes de los diversos sectores de gobierno con competencias sobre las materias que son objeto de análisis en el Estudio de Desempeño Ambiental con la finalidad de presentar un Informe que manifieste la visión común desde la entidades del Estado respecto al desempeño ambiental del Perú durante el periodo 2003-2013.

Si bien el "Programa País" no constituye un mecanismo de acceso a la OCDE, es a través de él que el Perú está dando los primeros pasos para que nuestro país pueda convertirse en un miembro pleno de la OCDE en un mediano o largo plazo. Para ello, además de cumplir con las actividades contempladas en el marco del programa país, se deberán adoptar las medidas correspondientes a fin de poder implementar las recomendaciones, decisiones y declaraciones en las distintas áreas. En el caso de medio ambiente estas abarcan materias sensibles para los países miembros como son, entre otros, crecimiento verde, gestión de residuos, sustancias químicas, gestión de la información, utilización de instrumentos económicos en la gestión ambiental, etc.



Durante el año 2015, en el marco del Programa País, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en conjunto con la OCDE, desarrollaron la Evaluación de Desempeño Ambiental de Perú. Este análisis consiste en una evaluación independiente de las políticas y gestión ambiental del país, entregando como principal resultado una lista de recomendaciones que buscan mejorar el desempeño ambiental de los países en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, y en particular cumplir con los estándares que la OCDE recomienda a sus miembros.

En ese marco, durante el mes de setiembre del 2015, una misión de la OCDE/CEPAL visitó Lima y sostuvo una semana de reuniones con representantes del Gobierno, Poder Judicial, Ministerio Público, Congreso de la República, Representantes del Sector Académico, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comunidades Campesinas y Nativas con las finalidades de dialogar sobre el desempeño ambiental del Perú durante los periodos 2003 – 2013. Durante dicha semana, la misión de la OCDE/CEPAL sostuvo reuniones de trabajo donde participaron alrededor de 500 representantes de los diversos sectores del gobierno y de la sociedad.

De otro lado, durante el mes de marzo del 2016, representantes del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas y representantes del Ministerio de Agricultura y Riego asistieron a la sede la OCDE en París con la finalidad de participar en el Comité de Desempeño Ambiental que está conformado por los países que integran la OCDE. En dicha reunión, el Perú y los demás países de la OCDE dialogaron sobre las conclusiones y recomendaciones preliminares de la Evaluación de Desempeño Ambiental.

El 31 de mayo del 2016, se presentó oficialmente la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, la misma que contiene 96 conclusiones y 66 recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño y la gestión ambiental del país en los próximos años.

Bajo el marco de este proceso, se emitió la Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental cuya función es, entre otros, la de elaborar un Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental. Dicho Grupo está conformado por Viceministros, Jefes de Organismos Adscritos y representantes de los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, se emitió el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM declara de Interés Nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e implementación del Programa País. Por lo tanto, la implementación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental en tanto un compromiso asumido por el Perú en el marco del Programa País constituye una actividad que es de Interés Nacional para efectos de mejorar la vinculación y el acercamiento del Perú a los estándares de la OCDE.



PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

El Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) tiene por finalidad identificar las acciones estratégicas que tanto el Ministerio del Ambiente, los distintos sectores, los organismos adscritos y los diversos niveles de gobierno deberían implementar con la finalidad de atender las recomendaciones de la OCDE formuladas en el marco del Estudio de Desempeño Ambiental.

El presente Plan es producto de un trabajo multisectorial construido a partir de diversas reuniones técnicas llevadas a cabo con los sectores e instituciones que conforman el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental creada mediante Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM.

El Plan se encuentra estructurada en base a las 66 recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental y bajo tres ejes estratégicos i) Progreso hacia el Desarrollo Sostenible, ii) Calidad Ambiental de Vida, y iii) Aprovechamiento de la Base de Recursos Naturales (Agropecuaria y Silvicultura, Pesca y Recursos Hidrobiológicos y Minería) de acuerdo a la estructura del propio Estudio de Desempeño Ambiental elaborado por CEPAL/OCDE. Adicionalmente, cada recomendación ha sido desglosada, cuando corresponda, con la finalidad de entender en modo particular qué acciones se pueden implementar para atender la especificidad de la recomendación.

Asimismo, se han determinado algunos objetivos y resultados de cada una de las recomendaciones que se esperan lograr en un horizonte temporal de corto (1 año), mediano (2-3 años) y largo plazo (5 años) para que, al 2021, diversas recomendaciones se hayan implementado, facilitando el proceso de adhesión del Perú a la OCDE.



LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Para efectos de la implementación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental, es importante conocer los estándares que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE ha adoptado a través de recomendaciones, decisiones y declaraciones denominadas comúnmente como Actos, respecto a diversas materias vinculadas con la gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales, tales como el crecimiento verde², gestión de residuos, sustancias químicas, gestión de la información, utilización de instrumentos económicos en la gestión ambiental, etc.

Las recomendaciones que se entregan en la EDA, se encuentran relacionadas con estándares de la OCDE que, en el caso de los temas ambientales y de sustancias químicas, se encuentran en unos 80 instrumentos entre acuerdos formales, estándares y guías. El Anexo 1 identifica los instrumentos desarrollados por el comité de medio ambiente y los grupos de trabajo de sustancias químicas y residuos, que tienen relación con las recomendaciones de la EDA.

Cabe destacar que, en el marco de la agenda de trabajo de Naciones Unidas en materia de sustentabilidad, Perú promueve el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los 17 ODS entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016 y comprenden:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



² En el año 2015 Perú se adhirió a la Declaración de la Organización sobre Crecimiento Verde, tal como se lo requería el Programa País.



- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La implementación de las recomendaciones de la EDA permitirá al Perú avanzar también en el cumplimiento de los ODS, en particular del ODS 11 con 30 recomendaciones EDA vinculada a esta temática (Anexo 1).



MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental está a cargo del Ministerio del Ambiente, lo cual se realizará a través de la Comisión Multisectorial Ambiental creada mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.. Dicha acción se realizará de manera periódica para verificar los avances y logros conseguidos de acuerdo a las metas establecidas en el Plan.

Se entiende el Monitoreo y Seguimiento del Plan como la base para el inter-aprendizaje y la mejora continua de las actividades de su implementación. A la verificación del avance en la implementación de las actividades se le denomina monitoreo, mientras que la revisión del avance en el logro de los resultados y objetivos es denominada evaluación. Tanto en el monitoreo como en la evaluación, es fundamental documentar las conclusiones y los aprendizajes.

Una vez aprobado el Plan, se elaborará un Sistema de Monitoreo y Seguimiento: por la complejidad del plan y el número de actores involucrados, se deberá implementar un Sistema Automatizado que responda a los requerimientos de los diferentes usuarios. El monitoreo tiene cuatro momentos: revisar lo planificado y alcanzado, identificar las brechas, realizar los ajustes que se requieran e implementar conjuntamente las medidas para corregir la brecha: en la práctica, debe realizarse un ciclo de mejora continua. Se requerirá ofrecer una retroalimentación a las entidades que participan en la implementación del plan de manera que pueda optimizar la planificación e implementación.

El monitoreo se realizará de forma semestral, a través de los responsables de la implementación de la estrategia de corto, mediano y largo plazo. Se desarrollará el monitoreo de los avances en el registro de la información de las entidades con responsabilidades definidas, contribuyendo a que dicho procedimiento se desarrolle de manera adecuada y, así como contar con la información veraz, pertinente y oportuna respecto al logro de las actividades estartégicas.

Al término del periodo de implementación del Plan se realizará una verificación del nivel de implementación, tomando como base las actividades estratégicas, para verificar su cumplimiento, la problemática y las medidas correctivas tomadas. Para ello, se considerará lo reportado por cada entidad responsable de las actividades, así como los resultados, incluyendo sus metas. Los avances y resultados se plasmarán en un reporte elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Ambiental. Los resultados de la Evaluación, que será realizada el año 2021, deberán interpretarse como parte del proceso de adopción de las recomendaciones, ya que se trata de cambios de largo aliento que deben permitir, en varios casos, diseñar y consolidar mejoras.



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y FINANCIAMIENTO

El Plan de Acción para Implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental complementará las metas y acciones establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) y se implementará en concordancia con este y con otros instrumentos de planificación ambiental relevantes.

La implementación del Plan de Acción se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Anual de la República. En tal sentido la implementación de programas, proyectos y demás intervenciones comprendidas en el plan de acción, se sujetan a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas de conformidad con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y las reglas fiscales.



EJE ESTRATÉGICO I.- El progreso hacia el desarrollo sostenible

Capítulo 2: Entorno de Formulación de Políticas

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años
1	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.			MINAM GORE GOBIERNOS LOCALES Sectores que conforman sistemas funcionales	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar proyectos en materia de diversidad biológicos y servicios ecosistémicos a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente y en coordinación con las autoridades competentes. Diseñar una propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales. Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional. Implementar un Servicio de Asistencia Técnica en temas estratégicos ambientales para gobiernos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
2	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	2.1	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación	SERFOR y las entidades a que hace referencia el artículo 13° del Reglamento para la Gestión Forestal, Decreto Supremo N° 08-2015-MINAGRI. MINAM SENACE	<ul style="list-style-type: none"> Avances en el funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, bajo rectoría del SERFOR. Siendo que el SINAFOR es un sistema funcional, creado mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar el funcionamiento del SINAFOR. 	<ul style="list-style-type: none"> SINAFOR articulado cumpliendo su objetivo de creación
2	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles		Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación		<ul style="list-style-type: none"> Implementar la Ventanilla Única de certificación ambiental a cargo del Senace. Revisar las metodologías y criterios técnicos de evaluación para mejorarlos y hacerlos más rigurosos y/o atendiendo al 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar y automatizar todos los procesos de Certificación Ambiental y Registros Ambientales que serán parte de la funcionalidad de la Ventanilla Única. Implementar/probar/tomar en cuenta el uso de 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años
	(SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (p.e. mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.		Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA.		conocimiento científico más reciente.	nuevas metodologías o criterios técnicos para evaluaciones más rigurosas o atendiendo al conocimiento científico más reciente.	
		2.2	Asegurar su sostenibilidad financiera (del Senace) (p.e. mediante derechos de licencia	MINAM SENACE	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. Coordinación con MEF y PCM para asegurar que el SENACE podrá cobrar la tasa de trámite en base al costo real de la evaluación de los EIA-d, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30327 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 02-2016-MINAM lo que podría implicar una tasa mayor a una UIT. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectar la demanda de los sectores que aún no han sido transferidos para dimensionar los recursos necesarios, conforme a la normativa. Hacer efectivo el cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar ex post la demanda efectiva del servicio para los sectores ya transferidos y ajuste de los recursos necesarios efectivos para el desarrollo de funciones. Proyectar la demanda de proyectos de categoría II (EIA-sc) a ser asumidos por el SENACE.
		2.3	Integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	MINAM SENACE SECTORES	<ul style="list-style-type: none"> Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el desarrollo de alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones continúan siendo transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento. Revisar el marco normativo y manuales/guías, etc. para incorporar lecciones aprendidas y mejores prácticas. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años
3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	3.1	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas.	MINAM OEFA OSINFOR	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar. Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión. Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar. Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión. Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar. Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión.
		3.2	Asegurar sostenibilidad financiera operativa de la OEFA y el SINEFA.	MINAM OEFA	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el informe sustentatorio de la alicuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017 - 2019. Valorar el costo de actividades de fiscalización ambiental en sectores cuya competencia ha sido transferida e incorporación al presupuesto RO, conforme a la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorar el costo de actividades de fiscalización ambiental en sectores cuya competencia ha sido transferida e incorporación al presupuesto RO, conforme a la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorar el costo de actividades de fiscalización ambiental en sectores cuya competencia ha sido transferida e incorporación al presupuesto RO, conforme a la normativa vigente.
		3.3	Mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	MINAM/ OEFA/ Ministerio Público (*)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar Programas de capacitación especializada en materia de fiscalización ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar herramientas informáticas con información sistematizada sobre procedimientos de fiscalización Desarrollar Programas de capacitación especializada en materia de fiscalización ambiental. (OEFA) 	<ul style="list-style-type: none"> Formular Protocolo de intervención conjunta para intervención ante delitos ambientales.
				MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Suscribir e implementar acuerdos con la Academia Nacional de la Magistratura, el Poder Judicial y el Ministerio Público para capacitar a los operadores jurídicos en materia ambiental. Creación de registros estadísticos de investigaciones fiscales y procesos judiciales en materia ambiental en coordinación con las 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acuerdos con la Academia Nacional de la Magistratura, el Poder Judicial y el Ministerio Público para capacitar a los operadores jurídicos en materia ambiental. Creación de registros estadísticos de investigaciones fiscales y procesos judiciales en materia ambiental en coordinación con las 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial, aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	4.1	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial.	MINAM MVCS, MINCU, sectores vinculados y GORES	15 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada. 2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada. 10 gobiernos regionales y locales que cuentan con un PIP que contemplan la materia de OT, inscrito en el banco de proyectos.	18 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobado. 6 provincias (ámbitos priorizado a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobado. 25 niveles de gobierno cuentan con un PIP que incorpora acciones sobre OT inscrito en el banco de proyectos.	21 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada. 5 provincias (ámbitos priorizado a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobado. 40 niveles de gobierno cuentan con un PIP que incorpora acciones sobre OT inscrito en el banco de proyectos.
		4.2	Aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso.	MINAM PCM y sectores vinculados.	Elaboración y definición del alcance del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta de manera coordinada.	Aprobación del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta.	Implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años
4.3			Asegurar coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	MINAM MINAGRI ANA MCVS GOBIERNOS LOCALES (p)	<ul style="list-style-type: none"> Definición de los alcances y términos de la coordinación entre ANA, MINAM, MCVS, GL y otros actores vinculados con el manejo de recursos hídricos en cuencas. Asegurar la coordinación con los Planes de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial normados por el MCVS (D.S. N° 022-2016-VIVIENDA y R.D.N° 011-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU). 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los recursos de información que facilitan la articulación de los procesos de OT y los planes de manejo de cuencas. 	<ul style="list-style-type: none"> Optimización de la coordinación de los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas en el manejo del SNGA y el SNGRRHH. Precisar metodológicamente la articulación del ordenamiento territorial con los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas en la cual la ZEE provee de información base para el análisis de los recursos hídricos. Coordinación entre los consejos de cuenca y la comisión técnica del proceso de OT.
5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).			<p>MCVS sectores vinculados: MTC MINAM MINJUS MIDIS SUNARP COFOPRI MINCU GOBIERNOS LOCALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Guías para planes de movilidad urbana. Diseñar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y sobre Desarrollo Sostenible de las Ciudades. Proponer criterios e indicadores de sostenibilidad de las ciudades. Incorporar el enfoque de sostenibilidad en los instrumentos de la planificación urbana (aire, residuos, eficiencia energética, cambio climático). Mejorar los procesos de inscripción de derechos en los registros públicos así como el catastro urbano, rural y el catastro de bienes inmuebles culturales a cargo de las entidades competentes y el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral - SNCP. Elegir 3 ciudades emblemáticas para la implementación del programa de asistencia técnica 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y prestar asistencia técnicas para el desarrollo sostenible de las ciudades en por lo menos 3 ciudades emblemáticas. Aprobar y aplicar la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes. Implementar el Programa de Asistencia Técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la alternativa para mejorar el sistema de transporte urbano, para la movilidad urbana. Aplicar la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes. Continuar la implementación del Programa de Asistencia Técnica para el desarrollo sostenible de las ciudades.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)			
					Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años	
6	Enfrentar los problemas de informalidad, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medioambiente y los recursos naturales. Aprovechar las potencialidades de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la generación de empleo y la formalización.			<ul style="list-style-type: none"> MVCS sectores vinculados 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la aprobación de un proyecto de Ley sobre el Desarrollo Urbano Sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las recomendaciones del Comité Interinstitucional. 		
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.			<ul style="list-style-type: none"> MINAM SECTORES GORE GOBIERNOS LOCALES 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar normatividad que regule el funcionamiento y operatividad del SINIA. Fortalecer los sistemas de información ambiental regional y local. Fomentar la creación de módulos itinerantes de acceso a la información ambiental en alianza estratégica con las entidades públicas, universidades, gobiernos regionales y locales así como el sector privado. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la ejecución del PIP N° 2300605 "Mejoramiento y ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional", con una inversión de \$1.158 millones; beneficiando a 1.4 millones de usuarios que acceden a información ambiental. Con el proyecto se contribuirá a dotar de mayor infraestructura tecnológica al SINIA, establecer protocolos estándares de información en calidad del agua aire y suelo, y capacitar a los gobiernos subnacionales, CAM, CAR y GESTAs en el uso de información. Integrar la información pública y privada de los niveles de emisiones, calidad de los medios y desempeño ambiental bajo la modalidad de Ventanilla Única. Desarrollar un sub-sistema nacional de estadísticas y cuentas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar herramientas de acceso y consulta de información ambiental a través de dispositivos móviles. Mejorar la coordinación entre las entidades generadoras de información vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, regional y local. Adecuar y presentar la información ambiental con un enfoque intercultural e inclusivo en lo que corresponda. Presentar la información ambiental, en lo que corresponda, con un enfoque intercultural. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo 1 año	Mediano plazo 3 años	Largo plazo 5 años



Capítulo 3: Economía y ambiente

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.		MINAM MEF PRODUCE MINAGRI MINEM MTPE MINCETUR MRE MVCS	<ul style="list-style-type: none"> Culminar la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV) y un plan de acción, definiendo objetivos y lineamientos concretos, que contribuyan a la mejora del bienestar de la población. Dicha propuesta será desarrollada y validada conjuntamente con las instituciones competentes en su implementación, según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda. Coordinar con las entidades competentes a fin de implementar la ENCV, tanto a nivel nacional y subnacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de evaluación y certificación en competencias laborales, a través de los centros de certificación de competencias laborales³, en sectores priorizados y actividades relacionadas con el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del plan de acción de la ENCV y medición de su impacto en las políticas sectoriales según corresponda.
9	9.1 Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando	9.1	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de	MEF MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Completar y/o generar la información multisectorial sobre la aplicación de impuestos ambientales. Identificar las exenciones y subsidios que podrían tener efectos perjudiciales en el medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las exenciones y subsidios que podrían tener efectos perjudiciales en el medio ambiente Analizar la aplicación de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, considerando su 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los impuestos ambientales aplicables en América Latina y la viabilidad de su implementación en el Perú, a cargo Ministerio de Economía y Finanzas.

³ Autorizados por el MTPE.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
	gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.		impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud.		<ul style="list-style-type: none"> Analizar la Ley 28694 y sus normas reglamentarias. 	<ul style="list-style-type: none"> contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. 	
9.2			Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	MEF MINAM MINAGRI MVCS SERFOR	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de reglamento de la Ley 30215 Facilitar y propiciar nuevas alternativas MRSE que contribuyan al autofinanciamiento de los MRSE. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de reglamento de servicios ecosistémicos. Consolidar y expandir las iniciativas de pago por retribución de servicios ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el impacto de la aplicación de los MRSE.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.			MEF MINAM MINEM/ MVC/S MTC GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas sectoriales. Articular, en lo que corresponda, el proceso de la EAE con mecanismos de protección de los pueblos indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas sectoriales. Implementar la EAE para los planes de transporte para Lima y Callao y el Plan Nacional de Ferrocarriles. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la EAE de la política energética y/o de sus planes o programas según corresponda.
11	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	11.1	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes.	MINAM MEF OSCE SERFOR	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación de bienes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado Promover que en las compras públicas, dentro del marco normativo correspondiente, se deba acreditar la procedencia legal de los productos forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de criterios ambientales en las compras públicas.
				MEF	<ul style="list-style-type: none"> Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa Pais que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación, de correspondir, las recomendaciones del Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa Pais respecto a la sostenibilidad de las compras públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación, de correspondir, las recomendaciones del Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa Pais respecto a la sostenibilidad de las compras públicas.
		11.2	Incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	MINAM GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la inclusión de medidas de ecoeficiencia en la Gestión Ambiental Local (GAL). 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de evaluación y verificación (basado en indicadores) de la implementación de medidas de ecoeficiencia específicas para municipalidades. Proponer medidas que puedan ser incorporadas en programas de incentivos a los municipios, según la normativa ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer ampliar la implementación de medidas ambientales en la gestión ambiental local.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera que permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	12.1	Reforzar el financiamiento del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera que permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos.	MINAM MEF GORES GOBIERNOS LOCALES.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de recursos para la implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno. Diseñar medidas para la mejora de los procesos de las intervenciones públicas que puedan contribuir a la calidad del Gasto Público Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar estrategias para reducir la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno. Implementar medidas para la mejora de la calidad del gasto público en materia ambiental. 	
		12.2	Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un piloto de aplicación del análisis de impacto regulatorio, que incluya al sector ambiental. Fortalecer capacidades en el sector ambiental respecto al análisis de impacto regulatorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar fortaleciendo las capacidades en el sector ambiental respecto al análisis de impacto regulatorio ambiental. Continuar con la aplicación del análisis del impacto regulatorio en la elaboración de instrumentos de política ambiental. 	
		13.1	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado,	MINAM CONCYTEC PRODUCE MINAGRI MEF MRE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluación nacional de eficiencia de recursos para el crecimiento verde que identifique las oportunidades existentes. Realizar un Diagnóstico Sectorial de la 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el contenido y los procedimientos para la Suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno Ampliar la implementación de Acuerdos de Producción Más Limpia, en diferentes rubros de las actividades de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
	<p>reutilización y tratamiento de desechos así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente.</p> <p>Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>	<p>energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros.</p>	<p>industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, entre otros.</p>	<p>industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, propiciar la Ecoeficiencia, Eficiencia energética, entre otros.</p>	<p>aprobado por D.S. 017-2015-PRODUCE.</p> <p>Elaborar Guías de Buenas Prácticas ambientales para la industria Manufacturera y Comercio Interno.</p> <p>Propiciar Acuerdos de producción Más Limpia, con las industrias manufactureras y comercio interno, respecto a la adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, propiciar la Ecoeficiencia, Eficiencia energética, entre otros.</p>	<p>Construcción y puesta en marcha de los parques industriales tecnó ecológicos en el marco de la Ley N° 30078, así como los de relevancia nacional en el marco del DL 1199.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú.</p> <p>Evaluar Programas ValBio y Cintya.</p>	
13.2	<p>Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>	<p>Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente.</p>	<p>Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecnó-ecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078.</p> <p>En el marco de la Ley N° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+I enfocados en eco-innovación.</p> <p>Explorar la necesidad y de ser el caso, proceder al diseño conceptual del Observatorio de Eco-Innovación Perú.</p> <p>Implementar los Programas ValBio y Cintya.</p>	<p>MINAM CONCYTEC PRODUCE MEF MINCU</p>	<p>Elaboración de proyectos de inversión pública y/o privada y diseño estrategia de implementación, acordes con las potencialidades y condicionantes de cada intervención identificada en el marco del DL 1199.</p> <p>Para el caso específico de los parques industriales tecnó ecológicos, promover el establecimiento de consorcios en el marco de la Ley N° 30078.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú.</p> <p>Implementar los Programas ValBio y Cintya.</p> <p>Promover iniciativas público y/o privadas para desarrollar proyectos de I + D que fomenten la aplicación de tecnologías y conocimientos</p>	<p>Construcción y puesta en marcha de los parques industriales tecnó ecológicos en el marco de la Ley N° 30078, así como los de relevancia nacional en el marco del DL 1199.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú.</p> <p>Evaluar Programas ValBio y Cintya.</p>	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglorosa	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
13.3			Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	MINAM PRODUCE MEF GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Definir línea base de los residuos sujetos al enfoque REP. Priorización de sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP). Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM. Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores competentes, de Planes de Manejo de las 10 categorías establecidas en el D.S. 001-2012-MINAM. 	<p>tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliar a las 04 categorías la gestión y manejo de RAEE. Definición de instrumentos normativos que regulen el enfoque de REP y establecer metas de acopio basada en niveles de producción. Promover Infraestructura adecuada para empresas dedicadas al reciclaje de RAEE en: Desmantelamiento, descontaminación, recuperación y tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que 25% de los residuos sólidos priorizados de acuerdo a los lineamientos del principio REP sean tratados por EPS - RS. Promover tecnologías limpias para procesos de descontaminación. Ampliar a las 10 categorías la gestión y manejo de RAEE.
14	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.			MINAM INEI	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones para elaborar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales, y difundir los lineamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y seguimiento a la implementación de los lineamientos.



Capítulo 4: Sociedad y ambiente

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
15	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejora en saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y seguridad en el trabajo; iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).			MINSA, SECTORES VINCULADOS, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las entidades y sectores que intervendrán en la elaboración del plan nacional de acción en materia de salud ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Formular el plan nacional de acción en materia de salud ambiental. Aprobación del plan nacional de acción en materia de salud ambiental. Proponer y fomentar, de acuerdo al marco legal vigente, mecanismos de acceso y divulgación de información vinculada a la Salud Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el plan nacional de acción en materia de salud ambiental.
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concientización de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.			<p>MINEDU MINAM MINAGRI SERFOR MINJUS PCM: (Secretaría de Gestión de Riesgos, CENEPRED INDECI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental. Aprobar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental. Elaborar un plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes. Elaborar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal, en el marco del Reglamento de la Ley Forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados, Implementar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental. Aprobar e implementar el plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes. Desarrollo de pilotos de implementación del plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal. Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y actualizar el Plan Nacional de Educación Ambiental Evaluar y actualizar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental Coordinar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Nacional de Educación en Deberes y Derechos Fundamentales (PNEDDF) al 2021 Promover y hacer seguimiento a la gestión descentralizada del PNEDDF en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades del país. Implementar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.			MINAM/ SENACE MINCU SECTORES	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y, de ser el caso, actualizar el Reglamento General de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar y elaborar reglamentos y/o lineamientos de participación ciudadana de sectores priorizados Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear la implementación del reglamento general de participación ciudadana
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.			MINJUS Poder Judicial Ministerio Público PNP MINCU	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados. Propuesta para ampliar la formación de jueces y fiscales en la Escuela de la Magistratura en materia ambiental. Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico - científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales. Fomentar la especialización ambiental en los cuerpos de policía. Fortalecer las capacidades de la Defensa Jurídica del Estado en materia ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades de formación dirigidas a los Defensores Públicos de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura actividades de formación de jueces, fiscales sobre delitos ambientales. Transversalizar del enfoque cultural y desarrollo de capacidades interculturales en los operadores de justicia. Implementar medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial. Fortalecer, en coordinación con el Ministerio del Interior, el cuerpo de policía con personal especializado en materia ambiental. Fortalecer las capacidades de la Defensa Jurídica del Estado en materia ambiental 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)

Capítulo 5: Cooperación y compromisos internacionales

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en estas materias para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.			MINAM MINAGRI MRE PRODUCE GORES Sectores involucrados	<ul style="list-style-type: none"> Definir la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. Mejorar la coordinación entre las Comisiones Nacionales vinculadas al Cambio Climático, Biodiversidad, Desertificación, entre otros. Elaborar el plan de acción en adaptación, mitigación y de gestión de riesgos de desastres, en el marco del Plan GRACC. Elaborar el Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual y Futura del Sector Pesca y Acuicultura frente al Cambio Climático. 	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar regiones piloto en base a las regiones identificadas como vulnerables por el Plan GRACC para la aplicación integrada de las estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. Contar con una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura. Contar con un Plan de Mitigación frente al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. Elaborar Planes de Adaptación Regional al cambio climático, en el Sector Agrario, e internalizando las acciones en los POIs y PIPs, entre otros. Implementación de medidas de adaptación contenidas en la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear			MINAM SERNANP SERFOR Sectores involucrados	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos. Impulsar el establecimiento de áreas de conservación privada que permitan la protección de las ecoregiones subrepresentadas. Elaboración y socialización de los resultados del estudio de erosión marino costera como insumo para el manejo y/o preservación de 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos. Evaluación e implementación de los sitios prioritizados para la conservación de los ecosistemas terrestres con los Gobiernos Regionales, con énfasis en las ecoregiones subrepresentadas. Promoción de iniciativas de inversión pública para reducir la recuperación/restauración de 	<ul style="list-style-type: none"> Articular la representatividad de las ecoregiones mediante las áreas naturales protegidas del SINANPE, áreas de conservación regional u otras modalidades de conservación. Implementación y puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	
	áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.				ecosistemas frágiles.	Largo plazo (5 años)	
21	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.			<p>MINAM</p> <p>SERFOR</p> <p>PRODUCE</p> <p>OSINFOR</p> <p>SUNAT</p> <p>MRE</p> <p>MINCU</p> <p>en coordinación con sectores involucrados (Grupo de Trabajo CITES)</p>	<p>los servicios ecosistémicos - zonas de playa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. 	
22	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los	22.1	Fortalecer el manejo de residuos, sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los	<p>MINAM</p> <p>de MINSA</p> <p>de MINAGRI</p> <p>de SENASA</p> <p>y MRE</p> <p>con MEF</p> <p>PRODUCE</p> <p>en coordinación con Sectores involucrados</p>	<p>los servicios ecosistémicos - zonas de playa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES. Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas. Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general. Articular con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general para mejorar la vigilancia, el intercambio de información y la prevención y combatir (el comercio ilegal de especies amenazadas CITES.
					<p>Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio del Convenio de Estocolmo, Rotterdam, y demás disposiciones. Adoptar medidas que institucionalicen al procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. Incorporar medidas prioritizadas en el Plan Nacional de implementación del Convenio de Estocolmo en los Planes Operativos Institucionales de las Autoridades concernientes, según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio del Convenio de Estocolmo, Rotterdam, y demás disposiciones. Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. Implementación de medidas prioritizadas en el PNI-COP del Convenio de Estocolmo y las demás disposiciones.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	<p>desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.</p>		<p>consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.</p>		<p>de implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida.</p>		
22.2			<p>Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata. • Diseñar propuesta de mecanismo de seguimiento del plan de acción del Convenio de Minamata. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las medidas contempladas en el plan de acción del Convenio de Minamata y • Implementar medidas para reducir la exposición de poblaciones vulnerables y pueblos indígenas a mercurio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las medidas contempladas en el plan de acción del Convenio de Minamata. • Implementar medidas para reducir la exposición de poblaciones vulnerables y pueblos indígenas a mercurio.
23	<p>Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades</p>			<p>MINAM MRE MEF Sectores involucrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación. • Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios prioritizados. • Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y/o actualizar la NDC, conforme a lo establecido en el Acuerdo de París. • Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono o su equivalente, y otras actividades exigidas en el marco del Acuerdo de París. • Implementar un Sistema MRV para tener un reporte nacional sobre el avance en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la NDC a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conforme a lo establecido en el Acuerdo de París.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.				<p>Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC. 	<p>cumplimiento de las NDC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las relaciones de cooperación entre los países de frontera con la finalidad de garantizar el desarrollo sostenible de la Amazonia. 	
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	24.1	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos.	MINAM MINCETUR	<ul style="list-style-type: none"> Recabar información respecto a metodologías utilizadas a nivel internacional respecto a este tipo de evaluaciones. Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar una propuesta de documento referido a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación ambiental de un Acuerdo Comercial suscrito por el Perú que esté vigente, en el que se contemple dicha obligación.
		24.2	Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación.	MINAM MINCETUR En coordinación con Sectores involucrados	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar una propuesta de prioridades de cooperación en materia ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la implementación de las prioridades de cooperación ambiental identificadas y priorizadas con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales.
		24.3	Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia	MINEM MINAM	<p>Análisis de las directrices y evaluación del marco regulatorio y de normalización que respalda y habilita la promoción del cumplimiento de las directrices de la OCDE sobre la materia.</p>	<p>Identificar empresas a quienes estarían dirigidos acciones de promoción de cumplimiento de las directrices de la OCDE sobre la materia.</p>	<p>Formular de propuesta de estrategia para facilitar la promoción del cumplimiento de las directrices de la OCDE sobre la materia.</p>



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
			Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos Y Zonas de Alto Riesgo.				



EJE ESTRATÉGICO II.- Calidad ambiental de vida

Capítulo 6: Aire

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5años)
25	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	25.1	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación.	MINAM MEF	<ul style="list-style-type: none"> Formular, en el marco del Invierte.pe, proyectos de inversión en 6 zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los proyectos de inversión de redes de vigilancia de calidad del aire en las zonas de atención prioritaria. 	<ul style="list-style-type: none"> 31 zonas de atención prioritaria definidas cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire operativas.
		25.2	Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales.	MINAM, MIVCS y sectores vinculados.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una Guía para el desarrollo de Inventarios de emisiones de fuentes de área. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estudios complementarios en 13 ciudades, que permitan actualizar los inventarios de emisiones de fuentes de área: residenciales, comerciales, aeropuertos, puertos, etc. para la identificación de medidas de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de medidas de control de la contaminación del aire generada por fuentes de área: residenciales, comerciales, aeropuertos, puertos, etc.)
		25.3	Evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar	MINAM MEF	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de una metodología general aprobada en el marco del Invierte.pe para la evaluación de proyectos de inversión sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales tomando en cuenta los beneficios de las redes, en coordinación con el 	<ul style="list-style-type: none"> Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5años)
			de posibilidad de mejorías.		MEF.		
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	26.1	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	MINAM, MVCS, Sectores vinculados, Gobiernos Locales.	<ul style="list-style-type: none"> Proponer una metodología sectorial para el análisis costo/beneficio de proyectos de inversión sobre redes de vigilancia, en el marco del Invierte.pe 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el componente Emisiones atmosféricas en RETC como primer paso a la implementación del RETC aplicado a efluentes, liberaciones y descargas de residuos. Elaboración de Inventarios de Emisiones para ciudades priorizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar RETC a nivel de otros componentes (efluentes, liberaciones, descargas de residuos). Elaboración de Inventarios de Emisiones para ciudades priorizadas



N°	Recomendación	N°	Recomendación de-glosada	Entidades responsables	Estrategia (per años)		
					Corto plazo (1año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5años)
26.2			Avanzar en la elaboración de la Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos.	MINAM y sectores involucrados.	Elaborar y aprobar el Plan de ECA y LMP para el periodo 2017-2021	Implementar el Plan de ECA y LMP.	Implementar el Plan de ECA y LMP.
27	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que realicen dentro del área afectada.	27.1	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que realicen dentro del área afectada.	MINAM	Contar con una metodología de análisis de costo beneficio alineado con el Análisis del Impacto Regulatorio.	Contar con una metodología de Análisis costo beneficio expost.	Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.
		27.2	Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	MINAM	Elaborar propuesta de esquemas de compensación ambiental a zonas prioritizadas por la RM 339-20102-MINAM afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M. 398-2014-MINAM.	Aplicar e implementar mecanismos de compensación ambiental a zonas afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M.398-2014-MINAM.	Seguimiento a compensación ambiental en ciudades señaladas como zonas afectadas
28	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos	28.1	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y	MTC y ENTIDADES VINCULADAS: MINAM MEF MVCS	Construcción de la Línea 2 del Metro (Etapa 1B Mcdto Sta. Anita - Estación Central). Estudios para la integración física del sistema de transporte urbano de Lima.	Construcción de las Líneas 3 y 4 del Metro. Obras para la integración física del sistema de transporte urbano. Implementación del sistema unificado de recaudo	Construcción de las Línea 5 y 6 del Metro.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	<p>por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarrao de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.</p>		<p>promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil.</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES</p> <p>y</p> <p>MVCS Gobiernos Locales.</p> <p>y</p> <p>MVCS GOBIERNOS LOCALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios para la unificación del sistema de recaudo y distribución por uso efectivo del modo de transporte. Elaboración del Plan de Movilidad Urbana para Lima y Callao. Actualización del Plan Maestro de Ciclovías al 2020. Promover Planes de Movilidad Urbana (PMU) a nivel local. Se cuenta con normatividad para la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana por parte de los Gobiernos Locales (DGPRVU). Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cafete (PNC). Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 58 proyectos (PNC). 	<p>para el Metro y Metropolitano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo de la implementación del plan de desplazamiento no motorizado para gobiernos locales distritales en Lima y Callao. Planes de Movilidad Urbana en las principales ciudades: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Chachapoyas, Iquitos y Pucallpa. (DGPRVU) Implementar Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cafete (PNC). (selección de un proyecto priorizado para perfil en la promoción de la movilidad no motorizado) Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Cajamarca, Chimbote, Piura, Huancayo, (PNC) Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 121 proyectos (PNC). 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de ciclovías en Lima y Callao para desplazamiento no motorizado en sinergia con las municipalidades distritales. Instalación de Teleféricos en las zonas de Lima de El Agustino, Huaycan, Lima Norte y Villa María del Triunfo (PNC). Instalación de Teleféricos en Cajamarca (PNC).
28.2			<p>Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE.</p>	<p>MTC</p> <p>MINAM</p> <p>MEF</p> <p>MINEM</p> <p>MVCS</p> <p>INACAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV. Revisión y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas de combustibles 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de migración secuencial de los combustibles consumidos por el transporte urbano (combustibles fósiles a GNV a energía eléctrica convencional - energías renovables) Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas) 	<ul style="list-style-type: none"> Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y diésel.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		28.3	<p>Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos.</p>	<p>MTC MINAM MEF MINEM MINCETUR MVCS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las estrategias y el marco normativo para la reducción de las emisiones vehiculares y contaminación atmosférica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar, según corresponda, las estrategias y el marco normativo para la reducción de las emisiones vehiculares y contaminación atmosférica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar, según corresponda, las estrategias y el marco normativo para la reducción de las emisiones vehiculares y contaminación atmosférica.
		28.4	<p>Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarrao de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx</p>	<p>MTC MINAM MEF MINEM MVCS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores. Desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte. Propuesta de LMPs de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional. Nuevo marco normativo y capacidades técnicas para la supervisión de los CITY. Finalizar la formulación del marco regulatorio sobre el tratamiento de Vehículos al final de su vida útil - Comisión Multisectorial MININTER - MINAM - MTC - SUNARP - PCM-MEF. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Acciones de Mitigación en el Transporte Urbano al 2021 Norma actualizada para LMPs de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, considerando la experiencia comparada. Sistema de Homologación en funcionamiento: documentaria, física y etiquetado de eficiencia energética



Capítulo 7: Gestión de Residuos y Sustancias Químicas

Nº	Recomendación	Nº	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
29	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	29.1	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	MINAM MEF MINSA-DIGESA SECTORES GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el PlanRes 2016 - 2024. Proponer la creación del Programa Nacional de Inversiones en Residuos Sólidos, inversión estimada de S/. 5100 Millones. Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes. Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos. Diseñar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA. Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes. Implementar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar las inversiones y asegurar procedimientos para el desarrollo sostenible de las mismas / Asegurar el cumplimiento de las metas del PLANAA. Implementar y evaluar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.
		29.2	Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	MINAM GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la mejora y continuidad de las acciones de acompañamiento y seguimiento y cumplimiento en los esquemas de incentivos a los Gobiernos Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades municipales a fin de no depender del incentivo para cumplir con los temas desarrollados en el cumplimiento de metas del esquema de incentivos vigentes.
		29.3	Asegurar la adecuada	MINAM MEF	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de 	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
			inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existen botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	SECTORES MINSA GOBIERNOS LOCALES	Áreas Degradadas por Residuos Sólidos*	Degradadas por Residuos Sólidos*	Degradadas por Residuos Sólidos*
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	30.1	Mantener baja la generación per cápita de residuos mediante la promoción de actividades que aumenten la conciencia pública referente a la reducción de la generación de desperdicios, la segregación en la fuente, el reuso de materiales, reciclaje, etc.	MINAM MINEDU GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del PLANEA enfatizando las municipalidades priorizadas. Verificar y controlar la generación de residuos sólidos a nivel nacional y el nivel de conocimiento de la población en el manejo de residuos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. Aprobar iniciativas legales para reducir la generación y el consumo de determinados productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos locales implementan programas locales sobre segregación y manejo adecuado de residuos para asegurar una baja generación a partir de estas iniciativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos locales implementan programas locales sobre segregación y manejo adecuado de residuos para asegurar una baja generación a partir de estas iniciativas.
		30.2	Promover la educación y capacitación a los funcionarios de las entidades locales para mejorar el conocimiento en torno al manejo de	MINAM MINEDU GOBIERNOS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar talleres, diplomados y cursos que permitan fortalecer las capacidades de los funcionarios locales en la gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Capacitación que incluya a funcionarios gobiernos locales a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura del Plan Nacional de Capacitación a fin de lograr incluir a todos los gobiernos locales a nivel nacional.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
31	Diseñar tasas a usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación definitiva de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o contaminador-pagador (p.e. mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base a la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (p.e. mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).		residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición y aplicación gradual de las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales priorizados, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales. Elaboración del Plan de Asistencia técnica a favor de los gobiernos locales para mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales. 	
32	Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.			<ul style="list-style-type: none"> Analizar los mecanismos de coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales. Definir en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización ambiental. Implementar acciones de difusión y educación en materia de minimización de residuos y gestión integral de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar medidas para mejorar la coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales. Aplicación de las medidas de fiscalización ambiental planteadas. Actividades técnicas de reaprovechamiento de residuos no municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de las medidas de fiscalización ambiental. Consolidar acciones de fiscalización en el manejo de residuos no municipales. 	
33	Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de			<ul style="list-style-type: none"> Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la aplicación del SIGERSOL como instrumento para el reporte y manejo de información del ámbito no municipal con 	<ul style="list-style-type: none"> Dar continuidad y seguimiento al funcionamiento del SIGERSOL 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.				residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	Información sobre residuos generados en otras actividades económicas	
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.			MINAM MINSA MINAGRI SENASA INIA MTC	<ul style="list-style-type: none"> Definir una línea base que permita conocer el estado actual de la gestión de residuos del ámbito no municipal (oferta y demanda) con énfasis en los residuos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las sustancias químicas y sus mezclas. Actualizar la ley y reglamento de residuos. Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos. Elaboración de planes para la adecuada respuesta de los sectores a condiciones de riesgo ambiental ante situaciones de emergencia y desastres a nivel regional y local. 	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar el uso de plaguicidas y la disposición de desechos tóxicos. Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos. Contar con una Red institucional de vigilancia y fiscalización de plaguicidas implementada y dirigida por el Gobierno Central (SENASA/DGAAA) y ejecutada por las instancias de los Gobiernos Regionales. Mejorar el cumplimiento de las normativas sobre plaguicidas en los procesos de producción agrícola.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	35.1	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación.	MINAM MINSAL MINAGRI SUNAT PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar e implementar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.
		35.2	En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	MINAM MINSAL MINAGRI SUNAT PRODUCE SENASA	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA. Realizar acciones de vigilancia de los desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y de salud pública autorizada por la DIGESA. Realizar talleres regionales con MINAGRI, Gobiernos Regionales, representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas químicos de uso agrícola que se encuentran registrados por SENASA e incentivar a las empresas titulares del registro a ejecutar medidas para el control y/o mitigación de los riesgos ambientales por el uso práctico de los plaguicidas. Contar con la identificación de las prioridades ambientales para minimizar los riesgos por los plaguicidas, aplicando las siguientes estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política agraria. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la fiscalización a nivel nacional del cumplimiento de las normas y acuerdos interinstitucionales para prevenir riesgos por plaguicidas. Medir cuali-cuantitativa de los indicadores ambientales susceptibles de ser aplicados para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el ciclo de vida de los plaguicidas, y aplicación de las medidas correctivas, medidas de remediación o según el caso en cumplimiento de la normativa explícita aplicar las sanciones correspondientes.
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio			MEF MINAM MINAGRI SERVIR MINSAL	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	Ambiente, Salud y Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.						Involucrados.
37	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.			MINAM PRODUCE en coordinación con Sectores involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> Regular la ficha de datos de seguridad de las sustancias químicas y sus mezclas teniendo en consideración los estándares y recomendaciones internacionales. Elaborar un Directorio de Instituciones que tienen bajo control y fiscalización los productos y sustancias químicas industriales tóxicas y/o peligrosas 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un estudio para identificar sectores (ambientes laborales en industrias, productos de consumo, agricultura, transporte) para la implementación del sistema global armonizado para la clasificación y etiquetado de las sustancias químicas (GHS). Identificar lugares peligrosos (almacenes) e instalaciones de plantas con potencial de generar incidentes o emergencias químicas a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Registro Nacional de sustancias químicas y sus mezclas, de producción nacional e importada.
38	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.			MTC, MEF y sectores vinculados.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los problemas operativos que involucra la inspección de mercancías. 	<ul style="list-style-type: none"> Comenzar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías, incluyendo la asignación de subpartidas arancelarias, específicas a sustancias químicas de ser el caso.



Capítulo 8: Agua

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.			<p>SERFOR, en coordinación con sectores correspondientes</p> <p>MINAGRI</p> <p>MVCS</p> <p>MINAM</p> <p>MINAM (DGCCDRH)</p> <p>MINAGRI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas que permitirá la recuperación de las cabeceras de cuencas para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas aprobado como instrumento de gestión para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos. 	<ul style="list-style-type: none"> Validar la implementación del sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de las intervenciones del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas Desarrollar una evaluación al 2021 de la intervención del Programa de Acción de Lucha contra la Desertificación y sequía.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
				<p>ANA INDECI CENEPRED DIGESA MVCS OTASS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar metodología para la identificación de zonas prioritizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua. Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuentan con abastecimiento de agua (para consumo humano), procedente de fuente superficial. Las EPS formulan Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Al menos 6 Gobiernos Regionales cuentan con Acciones Estratégicas para Asegurar la Disponibilidad Hídrica ante el CC en el marco de sus Estrategias Regionales de Cambio Climático. Inicio del proceso de incorporación de metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC en sus instrumentos de gestión de planificación y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas prioritizadas Identificación de fuentes de agua (para consumo humano), que son afectados por el impacto generado por el cambio climático que facilita el incremento de las concentraciones de organismos de vida libre y metales pesados que ponen en riesgo la salud de la población.¹ Las EPS cuentan con Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático acordes a sus Planes Maestros Optimizados. Implementación de programas y proyectos que contribuyen a asegurar la disponibilidad hídrica en el marco de sus Estrategias Regionales y Planes Locales ante el Cambio Climático. Implementación de las metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas prioritizadas (50% unidades hidrográficas del Titicaca y 20% de unidades hidrográficas del Pacífico) Identificación de fuentes de agua natural destinada al consumo humano, que son afectados por el impacto generado por el uso de plaguicidas en los campos agrícolas, que ponen en riesgo la salud de la población.¹ Seguimiento y evaluación de los impactos respecto a la aplicación de los Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Monitoreo y evaluación de los impactos en la sostenibilidad de la disponibilidad hídrica en cuencas sensibles al cambio climático Monitoreo y evaluación en el cumplimiento de las metas de las Contribuciones Nacionales ante la CMNUCC en Agua y CC. Las EPS implementan sus Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.
				<p>MINAGRI ANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de inventarios de fuentes de contaminación en las cuencas piloto y control de vertimientos Identificar, ubicar, clasificar las fuentes de contaminación procedentes de las actividades poblacionales y productivas en los recursos hídricos superficiales y marinos costeros en cuencas piloto. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y control de vertimientos de aguas residuales de actividades productivas y poblacionales. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	40.1	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental.	MINAGRI ANA	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar la estrategia para la implementación de la carga contaminante específica por vertimiento que permitan integrar las externalidades ambientales vinculadas a la calidad de los recursos hídricos Determinación de zonas o cuencas prioritizadas para la aplicación de la carga contaminante específica por vertimiento. Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico. 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de concientización y difusión de las retribuciones económicas por vertimiento en las zonas o cuencas prioritizadas. Ajustes y validación de la estrategia de implementación de la carga contaminante específica por vertimiento. Proceso de concientización y difusión de la propuesta de actualización de las tasas en el marco de la licencia de uso de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la retribución económica por carga contaminante específica por vertimiento en zonas o cuencas prioritizadas.
		40.2	Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	MINAGRI ANA	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas. Ampliar la cobertura del cobro a los usuarios que hagan uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas registradas. Establecer dispositivos que propicien el uso eficiente de aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del Programa de formalización y registro de puntos de extracción de aguas subterráneas.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
41	Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso.	41.1	Continuar los esfuerzos para el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso.	MVCS SUNASS	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2017 se han determinado los criterios que permitan impulsar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, servicios de saneamiento, así como el tratamiento de aguas residuales en el ámbito de las EPS. 	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2019 se proyecta un incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, así como el porcentaje de vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, respecto a la línea base que se establezca en el Plan Nacional de Saneamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2021 se proyecta un incremento significativo de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, (cobertura universal en el ámbito urbano y avances de la planificación en el ámbito rural al 2030), así como el porcentaje de vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, en relación a la situación reportada en el año 2019.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
42	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	41.2	Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.	MVCS SUNASS Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio que evalúe la creación de incentivos de acuerdo a la normatividad vigente para reducir las pérdidas de agua potable en zonas urbanas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y validar en coordinación con las entidades competentes, las recomendaciones del estudio sobre la creación de incentivos de acuerdo a la normatividad vigente para reducir las pérdidas de agua potable en zonas urbanas e implementarias, en los casos que corresponda. 	
42				MINAGRI ANA MINAM SENASA OEFA	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos a fin de integrar la información generada en el marco de la gestión de los recursos hídricos 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos. Sistematizar y centralizar oportunamente la data generadas por el ANA, el OEFA y demás entidades de fiscalización ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del control de las actividades económicas y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la gestión ambiental de los recursos hídricos.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representen un riesgo para la salud y el medio ambiente.	43.1	Seguir profundizando, en línea con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales.	MVCS	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua que garantice el desarrollo de las acciones de monitoreo de calidad de los recursos hídricos con proyección gradual para el abordaje de mayor cobertura de evaluación. Aprobar e iniciar el proceso de implementación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional." 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua Implementación del Proyecto de Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional" respecto a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de estudios base que sirvan de insumo para la elaboración de nuevas propuestas técnicas o actualizaciones de ECA y LMP para Efluentes (ECAS para agua subterránea, energía eléctrica, industria manufacturera; y actividades agroindustriales) Desarrollo de metodología para la determinación de los índices de calidad ambiental para agua Determinación del Impacto regulatorio económico y social de la aplicación del LMP de efluentes (energía eléctrica, industria manufacturera, actividades agroindustriales) Elaboración de estudios sobre indicadores hidrobiológicos para la determinación de índices de calidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Propuestas de ECA y LMP para efluentes. Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del cumplimiento de LMP para efluentes y de cumplimiento de los ECA para Agua de las zonas evaluadas.
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representen un riesgo para la salud y el medio ambiente.	43.1	Seguir profundizando, en línea con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales.	MVCS	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Saneamiento al 2016 -2021 Estimar el orden de magnitud de las inversiones por regiones, tanto en obras de recuperación como de ampliación 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Plan Nacional de Saneamiento al 2016-2021 en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Efectuar un diagnóstico de los sistemas de alcantarillado y tratamiento existentes. Incrementar el tratamiento de aguas residuales promoviendo el reuso de agua tratada, mediante el cumplimiento de las metas establecidas en base al diagnóstico del sistema de alcantarillado y tratamiento existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el impacto de la implementación del Plan Nacional de Saneamiento al 2016-2021.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
44	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.			MINAM ANA	<ul style="list-style-type: none"> Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Evaluar los mecanismos para mejorar y fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos a través de la articulación de instrumentos de planificación y la coordinación interinstitucional, entre otros. Articular los espacios de coordinación ambiental (CAR) con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas. 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del 100% de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y su proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, de la articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de gestión de Recursos Hídricos.



Capítulo 9: Biodiversidad

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y al monitoreo y notificación periódica de su estado.			MINAM MINAGRI PRODUCE MINCU SERFOR INIA CONCYTEC	<ul style="list-style-type: none"> Operatividad el Programa ValBio para financiamiento de la investigación científica sobre biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados. Difundir y poner en valor los conocimientos tradicionales y las manifestaciones técnicas materiales e inmateriales. Fortalecimiento de la Plataforma de Intercambio de información sobre la biodiversidad con pertinencia cultural. Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE. Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad. Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies prioritizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma. Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros). Promover la normativa que garantice y asegure la continuidad de las instalaciones, laboratorios y otros del banco nacional de germoplasma, a fin de mantener y desarrollar actividades de propagación, conservación y promoción de las especies. 	<ul style="list-style-type: none"> Operación ampliada de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad. Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies, ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos. Línea de base de la diversidad genética de especies prioritizadas Proceso de elaboración del mapa nacional de ecosistemas, inventario nacional de humedales, y de la lista nacional de ecosistemas frágiles. Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de evaluaciones poblacionales de especies prioritizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Avance en la implementación del Sistema Nacional de información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS). Elaboración de catálogos de las accesiones incorporadas en los Bancos de Germoplasma 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación sobre el estado de los ecosistemas. Fortalecer el Sistema de Información de Recursos Genéticos (bancos de germoplasma para conservación ex situ). Implementación de una institución de investigación en diversidad biológica aplicada en la Costa. Implementación en el INIA del Centro de innovación de las especies vegetales y crías promisorias provenientes de la diversidad biológica. Elaboración de mapas y listas nacionales (ecosistemas, ecosistemas frágiles, evaluación del estado de los ecosistemas). Operación plena de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad. Evaluación sobre el estado de los conocimientos tradicionales asociados con la diversidad biológica. Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de evaluaciones poblacionales de especies prioritizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Avance en la implementación Sistema Nacional de información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
46	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAF, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.			MINAM SENACE MINAGR- SERFOR MRE En coordinación con las entidades involucradas	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el nivel de participación en la CONADIB. Elaborar la guía para la identificación de impactos residuales. Elaborar la guía para la determinación de estado de conservación en ecosistemas alto andinos. Elaboración de una guía metodológica para la generación de información en la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar los instrumentos complementarios, necesarios para la entrada en vigencia y aplicación de la Jerarquía de Mitigación. Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas alto andinos. Elaborar la guía para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. Implementación de una guía metodológica para la generación de información de la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Eco sistémico. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las guías para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas amazónicos y complejos. Incorporar en la información de la Zonificación Ecológica Económica los aspectos vinculados a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico.
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido.			MINAM MINAGRI SERFOR MINCU INIA En coordinación con las entidades involucradas	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Reglamento de acceso a los recursos genéticos D.S. 003-2009-MINAM. Decreto Supremo que aprueba el sistema de Información con pertinencia cultural en recursos genéticos y bioseguridad, aprobado por Decreto Supremo. Promover la actualización de la Ley 27811, de Protección de los Conocimientos Tradicionales asociados con los Recursos Genéticos. Fortalecer el registro de conocimientos tradicionales impulsado por INDECOPI. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos) Revisar y actualizar la Ley 27811 con participación de los pueblos indígenas. Operar Plataforma de Información en recursos genéticos y bioseguridad con pertinencia cultural. Plataforma de información de los recursos genéticos y bioseguridad, con pertinencia cultural, interconectada entre los tres sectores (MINAM, MINAGRI, PRODUCE). Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el mecanismo nacional de supervisión y seguimiento de los contratos comerciales
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de	48.1	Reforzar capacidades técnicas y financieras del SINANPE	MINAM/ SERNAMP MINCU/ MEF	<ul style="list-style-type: none"> Lanzamiento de la Iniciativa Patrimonio del Perú, orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación, la que se integrará a la estrategia de financiamiento de las Áreas naturales protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Iniciativa Patrimonio del Perú. Propuesta técnica para la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la iniciativa de financiamiento de las ANP para lograr que al menos todas las áreas naturales protegidas terrestres alcancen al menos el nivel de gestión básico (nivel previo al estructural). Aprobación de la actualización del plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	48.2	Desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales corredores biológicos.	MINAM/ SERFANP SERFOR GORE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones macroregionales con los Gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a Áreas de Conservación Regional y mecanismos de gestión. Instrumento al que debe articularse: Estrategia Regional de Diversidad Biológica Regional Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas. Inicio del proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido. Proceso de ordenamiento forestal en marcha 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido. Proceso de ordenamiento forestal. 	
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.			MINAM MINAGRI SERFOR INIA/ MEF	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la Brecha y Formular el Plan Financiero de la EPANDB. Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con una Guía de Inversión en Biodiversidad (biogeocios y econogeocios) Brindar asistencia técnica a los GOREs para el uso y acceso a los mecanismos de promoción de la inversión privada. Desarrollar indicadores y mejorar los ya existentes sobre el cumplimiento de la EPANDB Difundir los avances en Biodiversidad Contar con implementar los planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la inversión privada en Diversidad Biológica a través de las modalidades o mecanismos de promoción de la inversión privada, de acuerdo al marco normativo vigente Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la implementación de la EPANDB y EPARDB, con énfasis en las acciones que deben cumplir los miembros de la CONADIB
50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y mediante agrobiodiversidad, actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por	50.1	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la	MINAM MINAGRI SERFOR MINCU MINCETUR MIRE	<ul style="list-style-type: none"> Simplificar los procesos administrativos sobre permisos, planes de manejo, y otros títulos habilitantes. Promover mecanismos económicos y financieros y de mercado existentes u otros mecanismos que contribuyan a promover la inversión privada en Diversidad Biológica. Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas. Identificar y diseñar estrategias con el sector financiero para facilitar el 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de nichos de mercados preferentes. Incrementar substancialmente la inversión privada en biogeocios y econogeocios especialmente los asociados con los conocimientos tradicionales. Formalizar los derechos de propiedad y de acceso a los recursos del bosque de comunidades nativas y campesinas. Impulsar mecanismos de certificación que contribuyan al Desarrollo Sostenible, fomentando prácticas de responsabilidad social empresarial. Implementar estrategias con el sector financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de cartera de incentivos económicos y financieros, de acuerdo a la normativa vigente, para el desarrollo de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural. Promover la asociatividad y alianzas estratégicas con empresa privada y la formalización para impulsar biogeocios. Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad. Implementar acciones en cumplimiento de los



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas asociadas.	50,2	Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos	MINAM/MINAG R/IMEF	<p>financiamiento de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad. Actualizar la Política Ambiental del Sector Turismo. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025 	<p>para facilitar el financiamiento de emprendimientos y negocios que contribuyan al desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la Cuenta Satélite del sector forestal. Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas. Aprobar la Política Ambiental del Sector Turismo actualizada, que busca fortalecer la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y contribuir con la conservación y protección del patrimonio natural y cultural del país. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025 	<p>objetivos de la Política Ambiental del Sector Turismo, para promover el desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Cuenta Satélite del sector forestal. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025
		50,2	Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos	MINAM/MINAG R/IMEF	<p>financiamiento de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad. Actualizar la Política Ambiental del Sector Turismo. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025 	<p>para facilitar el financiamiento de emprendimientos y negocios que contribuyan al desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la Cuenta Satélite del sector forestal. Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas. Aprobar la Política Ambiental del Sector Turismo actualizada, que busca fortalecer la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y contribuir con la conservación y protección del patrimonio natural y cultural del país. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025 	<p>objetivos de la Política Ambiental del Sector Turismo, para promover el desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Cuenta Satélite del sector forestal. Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía. Implementar acciones para promover productos de la biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Sector responsable	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
			genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.				



EJE ESTRATÉGICO III.- Aprovechamiento de la base de recursos naturales

Capítulo 10: Sector agropecuario y silvicultura

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una	51.1	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, a través de: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario;	<p>MINAGRI (DGPA DGAAA)</p> <p>MINAM</p> <p>SERFOR</p> <p>MEF</p> <p>PRODUCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	51.2	b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento a los niveles de gobiernos regionales y locales.	<ul style="list-style-type: none"> MINAGRI SERFOR MINAM GORES Municipalidades 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración participativa del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y fortalecimiento de las autoridades regionales ambientales y autoridades regionales forestales y de fauna silvestre con las Gerencias de Desarrollo Económico, con miras a lograr la gestión territorial integrada. Implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas. 	
		51.3	c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> MINAGRI SERFOR MEF MINAM GORE 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de documentos para implementación de la ENBCC. Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		51.4	d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y en general los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	MINAGRI MINAM PCM SERFOR INIA GORES	<ul style="list-style-type: none"> Diseño del Sistema Nacional de Información forestal y de Fauna Silvestre y el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, brindando información de la biomasa y las reservas de carbono que aporta al Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero y a las comunicaciones nacionales de cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento las Unidades de Gestión Forestal previstas en la LFFS y sus Comités de Gestión. Incorporación de la Zonificación y Ordenamiento Forestal al Ordenamiento Territorial. Implementar un programa para la diseñar y ejecutar los Estudios de zonificación de cultivos por regiones. Articulación y vinculación entre los sistemas nacionales de información Ambiental (SINIA), el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y Sistema Nacional de Innovación Agraria (SINIA). Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, brindando información de la biomasa y las reservas de carbono que aporta al Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero y a las comunicaciones nacionales de cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> Catastro rural integrado (agrario y forestal). Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, brindando información de la biomasa y las reservas de carbono que aporta al Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero y a las comunicaciones nacionales de cambio climático.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	52.1	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	<ul style="list-style-type: none"> MINAGRI INIA GORES SERFOR CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar investigación e innovación agraria⁴ para sistemas relacionados a sistemas de cesión en uso para agricultores familiares, con el enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima. Diseño del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre. Priorizar la investigación agraria para sistemas agroforestales. Desarrollar la propuesta de política de extensión agropecuaria. Mejorar capacidades y competencias de centros de investigación agraria. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar cultivos y cranzas tolerantes al cambio climático, con enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima. Mejorar la infraestructura de investigación, (INIA) y los Servicios Tecnológicos de Laboratorio. Aprobación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener ecosistemas productivos más diversos, con mejores rendimientos y mejores calidad de con un enfoque de agricultura sostenible. Implementación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.
		52.2	Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> MINAGRI SERFOR ANA INIA MINAM (DGDB) 	<ul style="list-style-type: none"> Programas y redes nacionales priorizados y en desarrollo a nivel nacional y regional para temas estratégicos como recursos agrarios, considerando también la investigación relacionada al desarrollo del cultivo en plantas medicinales y ornamentales. 		
		52.3	Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	<ul style="list-style-type: none"> MINAGRI SERFOR ANA INIA SENASA AGRORURAL MINAM CULTURA 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y reconocimiento de los talentos rurales (extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros) Identificación de gestores en innovación agraria. Identificación de proveedores de asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la estrategia nacional de Promoción y Gestión de talentos rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada Escuela Nacional de Talentos Rurales. 	



⁴ Se considerará investigación agrícola, ganadera, forestal y silvopastoril.

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
53	Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.	53.1	Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental.	MINAGRI MINAM SERVANP SERFOR MEF	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de propuesta de sistema de control de la deforestación y cambios de uso no autorizados en el marco del SINAFOR. • Diseño integrado para la promoción del acceso e incentivos productivos y no productivos articulados para el manejo sostenible y la conservación de los bosques (transferencia tecnológica, capacitación, TDC, fondos concursables, proyectos productivos relacionados a prácticas sostenibles en el manejo de productos maderables y no maderables del bosque). • Elaborar estudios para identificar los apoyos en el Sector Agricultura y Riego que tengan efectos ambientales perjudiciales. • Elaborar una propuesta para el fortalecimiento de los instrumentos de seguros agrarios, incluyendo forestales. • Contribuir en la implementación del Reglamento de Mecanismos de Retribución de servicios ecosistémicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar pilotos de NAMAS en Palma, Café, Cacao y Ganadería, en el marco del Plan de Acción de Mitigación y articulado con la ENBCC. • Promover el Pagos por Servicios Ambientales por Siembra y Cosecha de Agua en las microcuencas andinas y de selva alta. • Proponer medidas que puedan ser incorporadas en programas de incentivos a los municipios respecto a la reducción de la deforestación, según la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la incorporación de los diferentes sectores productivos en el mercado de carbono.
53.2	Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia.	53.2	Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia.	MINAGRI MEF MINAM AGROBANCO SBS PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y articular potenciales sinergias entre diferentes fuentes de financiamiento orientadas al país que buscan cumplir objetivos complementarios y que no se ha definido claramente la complementariedad y competencias de los organismos del Estado que las canalizarán/canalizarán: por ejemplo con el Fondo Verde del Clima, Fondo para Neutralidad de la Degradación de la Tierra, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Inversión en el Clima, etc. • Impulsar a los programas de financiamiento y apoyo a la producción Agraria Sostenible liderados por AGROBANCO, en las que se haga uso de tecnologías sostenibles orientadas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, diversificación, eficiencia de recursos (agua, energía) y mejora de la productividad. • Incorporar criterios ambientales en la evaluación de créditos de AGROBANCO y de Fondos del MINAGRI. • Incorporar enfoque de protocolo verde en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover líneas de financiamiento que contribuyan de manera activa en temas de adaptación y mitigación. • Incorporar criterios ambientales en la evaluación de créditos de AGROBANCO y de Fondos del MINAGRI. • Implementar y monitorear la aplicación del reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental (SBS) 1928-2015-SBS 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		53.3	Potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática.	MINAGRI MINAM AGROBANCO SBS	<p>evaluación de créditos del sistema bancario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar el diseño del NAP alineado a la INDC en el marco del Acuerdo de París. Fortalecer y ampliar la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico. Fortalecimiento de la Plataforma de diálogo Público Privado coordinado por SBS para el mercado de seguros agrarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la institucionalidad del sector público en materia de Seguros Agrarios. Mejorar la identificación de beneficiarios para la oferta de seguros agrarios. Fomentar la participación de las GORES en acciones relacionadas para la adquisición de primas de seguros agrarios. 	
		53.4	Avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre proveedores y usuarios.	MEF MINAM MINAGRI	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Reglamento de la Ley 30215 (MINAM), en coordinación con los sectores y entidades competentes. 		
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de los laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	54.1	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local.	MINAGRI (DGAAA) SERFOR GORES MEF	<ul style="list-style-type: none"> Políticas, estrategias y planes a escala regional para promover y monitorear actividades agrarias (incluidas las forestales) bajas en carbono. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar en coordinación con las autoridades competentes la acreditación de los Laboratorios ambientales y de diagnóstico acreditando su capacidad técnica, metodologías analíticas en matrices ambientales (agua, suelo, aire) y residuos. Realizar actividades de recuperación ambiental en un 30 % de las áreas y zonas identificadas como afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos implementar al 50 % a nivel nacional un sistema de registro georreferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Tener implementado en un 50 % el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país. Tener implementado en un 50 % una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Formular e Implementar un programa de monitoreo ambiental a de los Plaguicidas químicos de uso agrícola y fomentar la inversión privada en laboratorios de referencia para complementar los procedimientos del registro y control de plaguicidas. Tener implementado en un 100 % el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país. Tener implementado en un 100 % una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información y aplicación de medidas correctivas. Contar con una Red Nacional de Información en materia de Plaguicidas y otras sustancias tóxicas, a través de conformar la Agencia de Estadísticas para la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información relacionada con los plaguicidas, siendo responsables las autoridades competentes: SENASA- DGAAA
		54.2	Mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos.	MINAGRI (DGAAA) SENASA ANA GORES MEF	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un inventario de los Laboratorios que efectúan análisis ambientales y toxicológicos de los plaguicidas y sus residuos, determinando su capacidad técnica y humana; con el fin de diseñar los parámetros para su registro o acreditación. Así mismo, adoptar los mecanismos necesarios para fortalecerlos y hacer uso de ellos cuando el país lo requiera. Realizar un inventario nacional de áreas y zonas afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos generados por estos, con el fin de iniciar actividades de 		
		54.3	Asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios.	MINAGRI (DGAAA) GORES Minsa MEF			



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
54.4	Promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	54.4	Promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	MINAGRI (DGA AAA) GORES MEF	<p>Recuperación ambiental y prevenir los riesgos sobre la salud y los recursos naturales. Entidades responsables: MINAGRI- DGA AAA- SENASA/MINSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades Responsables: Ministerios de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales. Diseño de un Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país, principalmente en lo que tiene que ver con decisiones nacionales e internacionales, investigaciones ambientales y epidemiológicas, tecnologías y técnicas de manejo racional de plaguicidas, sistemas de eliminación y disposición segura de plaguicidas, metodologías de evaluación del riesgo. Beneficio de plaguicidas, entre otros. Este sistema en un mediano plazo debe permitir el Establecimiento de canales de comunicación de doble vía entre las instituciones del orden nacional y regional. 		
55	Fortalecer la institucionalidad responsable de la titulación de tierras y acelerar el proceso de titulación, especialmente en territorios indígenas, con el fin de contribuir a un desarrollo más ordenado de la agricultura y una gestión adecuada de los recursos forestales y la biodiversidad. ⁵			MINAGRI GORES MINCU SERFOR	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartografía y campañas masivas del barrio integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales. Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas. Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas. 	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartografía y campañas masivas del barrio integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales. Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas. Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas. 	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartografía y campañas masivas del barrio integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales. Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas. Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas.

⁵ Ministerio de Cultura propone:

* Establecimiento de mecanismo para solucionar situaciones de conflicto al titular tierras de comunidades (superposiciones con ANP, BPP, Concesiones forestales, predios privados, etc.)

* Establecimiento de coordinación entre los registros de municipalidades, gobiernos regionales y registros públicos.

* Revisión de normas de registros públicos vinculadas al aseguramiento de derechos de propiedad de comunidades nativas y campesinas

Estas tres propuestas no se discutieron por ausencia de representante.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
			<p>II. Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural. • Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales. • Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales. • Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales. • Coordinaciones intersectoriales MINAM – MINAGRI para definir los arreglos institucionales que permitan una adecuada implementación de los proyectos, con fondos climáticos, que contemplen en uno de sus componentes la titulación de las comunidades nativas. • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias. • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos. 			<p>II. Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural. • Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales. • Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales. • Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales. • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales y promueven la formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos. 	<p>II. Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural. • Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales. • Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales. • Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales. • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales y promueven la formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos.



Capítulo 11: Sector pesca y recursos hidrobiológicos

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar,	56.1	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones.	PRODUCE	<p>Corto plazo (1 año)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular la Política Nacional de Pesca y Acuicultura, basándose en el enfoque ecosistémico como instrumento de planificación estratégica para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos. • Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémicos. <p>Mediano plazo (3 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura. • Actualizar el marco normativo en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos, que incluyan mecanismos de control de las actividades asociadas a dicho subsector. • Aprobar normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémicos. <p>Largo plazo (5 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Política Nacional de Pesca y Acuicultura. • Implementar el marco normativo actualizado en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos. • Implementar normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	56.2	Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	PRODUCE MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar las normas de creación de las instancias multisectoriales relacionadas a la gestión del medio marino costero (CONADIB, COMUMMA, entre otros), a fin de propiciar la participación de representantes con capacidad de decisión. Aprobar el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, formulado en el marco de la COMUMMA. Aprobar una guía metodológica para el manejo integrado de zonas marino costeras. Formular una propuesta de Programa Nacional de manejo integrado de Zonas Marino Costeras. Formular una propuesta de Política Nacional de Manejo integrado de Zonas Marino Costeras. Conformación de comités de Gestión de Zonas Marino costeras a nivel local. (MINAM) Sistema de información Geoespacial Marino Costero- "Geo Costa". 	<ul style="list-style-type: none"> Generar mecanismos para el cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial. Implementación del Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, con la participación conjunta de los gobiernos regionales y locales y sectores involucrados. Aprobación de un Programa Nacional de manejo integrado de Zonas Marino costeras. Aprobación de una Política Nacional de Manejo integrado de Zonas Marino Costeras. Formulación de Propuestas de Planes locales de Manejo integrado de Zonas Marino Costeras (escala local) en Huacho e Ilo. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento permanente de los mecanismos de cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial. Seguimiento y monitoreo de la implementación de las acciones establecidas en el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos. Seguimiento a los procesos de implementación del Programa Nacional y de la Política Nacional del Programa Integral de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con el suministro de información, como el IMARPE y el IAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el	57.1	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con el suministro de información, como el IMARPE y el IAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el	PRODUCE MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Proponer las acciones necesarias para viabilizar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas. Actualizar las bases de datos y los repositorios de estudios científicos de los recursos pesqueros y acuícolas, en el ámbito nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas. Formular medidas de ordenamiento pesquero que cuenten con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados. Establecer Plataformas de intercambio de información científica en materia pesquera (marina y continental), y acuícola. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de medidas de ordenamiento pesquero que cuenten con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados. Monitorear el funcionamiento de las Plataformas de Intercambio de información científicas establecidas.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, inspecciones, descartes, otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.	57.2	<p>proporcionar asesoramiento adecuado, e independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas.</p> <p>Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.</p>	<p>IMARPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguir llevando a cabo evaluaciones en el mar peruano y cuerpos de agua continentales para conocer su efecto sobre la condición de los recursos hidrobiológicos. Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Construir sistemas de información para la difusión de los resultados de las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Formar redes de investigadores marinos para el intercambio de información como herramienta para toma de decisiones.
			<p>PRODUCE MINAM</p>		<ul style="list-style-type: none"> Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuicola, que regule la certificación ambiental en la materia. Fortalecimiento de Capacidades para la implementación de los procesos de Certificación Ambiental para desarrollar la acuicultura. Formular el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluya medidas de prevención, control y mitigación para especies hidrobiológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuicola. Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de la gestión y manejo, así como el control de los recursos pesqueros y acuícolas. Aprobar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuicola. Implementar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
58	Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.			IMARPE	<ul style="list-style-type: none"> Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad. Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Construir nodos de información ambiental del medio marino costero para el intercambio de información de evaluaciones ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Formar redes de investigadores ambientales para el intercambio de información como herramienta para toma de decisiones.
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC).	59.1	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados.	PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Formular lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear los niveles de contaminación de los productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias.
				PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la cobertura de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola, incrementando puntos de control permanente, operativos especiales, inspecciones inopinadas y el uso de medios tecnológicos. Actualizar el marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera, incluyendo incentivos de asistencia técnica a los pescadores y a las comunidades locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la cobertura de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola incrementando puntos de control permanente, operativos especiales, inspecciones inopinadas y el uso de medios tecnológicos. Monitorear el cumplimiento del marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las actividades pesqueras y acuícolas se desarrollen en correcto ejercicio de los derechos otorgados cumpliendo la normativa vigente. Fortalecer el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas con un enfoque ecosistémico. Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	59.2	Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Regular los acuerdos de pesca entre las comunidades locales y los pescadores artesanales como una figura legal orientada a la gestión y sostenibilidad de los recursos pesqueros. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el registro de los acuerdos de pesca suscritos. 	
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo	60.1	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo	PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Para el caso de la pesquería artesanal evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad. Identificar alternativas de gestión para la pesca artesanal. 	<ul style="list-style-type: none"> Pilotos para la implementación del nuevo sistema de gestión de la pesquería artesanal. 	



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	ornamentales.		<p>presente la variabilidad climática.</p> <p>60.2 Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción de las especies ornamentales.</p>	PRODUCE MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar los estudios de evaluación de los recursos de mayor importancia para incluirlos en la Gestión de ordenamiento por vedas reproductivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar especies hidrobiológicas marinas y continentales, que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, en base a los criterios armonizados. Elaborar y aprobar el reglamento de ordenamiento de la pesca de especies ornamentales. Desarrollar trabajos de investigación a través del Instituto del Mar del Perú en los recursos hidrobiológicos de aguas marinas y continentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar como medida de ordenamiento las vedas reproductivas en las especies de mayor importancia económica que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, de aguas marinas y continentales. Formular y aprobar planes de manejo para la extracción de especies ornamentales



Capítulo 12: Sector minero

N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.		<p>MINEM MINAM OEFA MINAGRI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades, profesional multidisciplinario del área de PAM. Actualización del Inventario de PAM. El fortalecimiento de los mecanismos para el financiamiento del cierre de los pasivos ambientales mineros. Identificación y priorización de localidades para proyectos de Inversión Pública para la remediación de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) Sensibilización a las comunidades del área de influencia directa donde se encuentra el PAM. Supervisión de pasivos remediados por Activos Mineros SAC. Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GORES) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros. Perfeccionar y actualizar la metodología de priorización de los PAM, utilizando data física y química cuantitativa, utilizando la cooperación internacional. Establecer la normatividad que permita regular el mantenimiento de los PAM cerrados, asegurando la consolidación de su cierre en el tiempo. Establecer que el cierre de los PAM no solo considere el encapsulamiento de los componentes mineros (huella), sino también la identificación de los sitios contaminados que pudieran existir en su área de influencia y, la remediación de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Inventario de PAM. Supervisión de pasivos remediados (cerrados) por Activos Mineros SAC. Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GORES) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros. Gestionar la remediación de PAM (Proyectos de Inversión Pública) 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Remediación (cierre) de Pasivos Ambientales Mineros. Monitoreo post cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros. Supervisión de Proyectos de Inversión Pública para la remediación de PAM por Activos Mineros SAC. 	
			<p>MINEM MINAM SENACE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la propuesta de modificatoria del marco normativo en materia de PAM, de corresponder. Establecer y dimensionar la capacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar por parte del SENACE los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM. 		



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
62	Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal. Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.		Continuar los esfuerzos para la formalización de la pequeña minería a pequeña escala. Prestar atención a dicha minería con asistencia tecnológica y esquemas de promoción asegurando economías de escala adoptando tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles	MINEM MINAM MEF GORE (propuesta de MINEM)	<ul style="list-style-type: none"> Analizar desde el punto de vista técnico normativo para que el SENACE evalúe los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM. Identificar opciones para la disminución de PAM bajo un enfoque de eficiencia de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Operativa mínima del SENACE para el ejercicio de funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento de la cadena de suministro del oro formal, Oro Peruano. Gobiernos Regionales capacitados en el ámbito de sus competencias. Implementar y promocionar los programas de reducción de uso de mercurio en las actividades de beneficio de minerales. Proceso de formalización encaminado a un manejo adecuado de la realidad minera ágil y asequible a los mineros (MINEM)
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas.			MINAM GORES	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y proponer la optimización del marco normativo en materia de instrumentos ambientales para la minería a pequeña escala. Evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos ambientales aprobados. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y mejorar los mecanismos y técnicas de recuperación de la pequeña minería y minería artesanal. Proponer la implementación de un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión que evalúe la eficacia de las medidas ambientales. Determinar el tipo de tecnología que están siendo aplicadas con éxito y que contribuyen a evitar los daños ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Medir los cambios producto de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental. Continuar con la implementación de un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión evalúe la eficacia de las medidas ambientales.
64	En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el			MINEM OEFA GORES MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en el marco del SEIA a nivel regional, incluyendo lo relacionado con el proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y de la minería artesanal. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los progresos y avances de los GORE en el ejercicio de sus funciones ambientales vinculadas con la pequeña minería y minería artesanal. Se promuevan los mecanismos económicos y financieros existentes para garantizar el 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la institucionalidad de los GORES, con énfasis en materia de Certificación y Fiscalización Ambiental



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
	papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA.				<ul style="list-style-type: none"> Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental. Desarrollar Evaluación de Desempeño sobre el ejercicio de la fiscalización ambiental 	<p>cumplimiento de las funciones ambientales de los Gobiernos Regionales.</p>	
65	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga. Velar por que las rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	65.1	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga	MINAM SENACE	Aplicar en casos piloto la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM	Implementar la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM y guías metodológicas.	Implementar la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM y guías metodológicas.
		65.2	Velar por que las rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	MEF MINEM		<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos que permitan enfrentar la volatilidad del canon y sus efectos negativos en las inversiones de mediano plazo. Proponer mecanismos de equidad intergeneracional para destinar los recursos financieros de las rentas de la explotación minera a inversiones cuyo retorno social beneficie también a las inversiones futuras. Determinar las necesidades de inversión territorial para priorizar el financiamiento de inversiones de capital humano y físico. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos de inversión pública de mayor alcance geográfico y tamaño que permita beneficiar a más población.



N°	Recomendación	N°	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.			MINEM MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Participación del Estado en todas las etapas del proceso de elaboración de estudios ambientales. Optimización de la normativa sobre participación ciudadana para el sector minero (Guías y Protocolos) 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de actividades o elaboración de información pública sobre el desempeño ambiental de las unidades mineras. Planteamiento de acciones para una mayor información ambiental de los proyectos mineros en la realización de los mecanismos de participación ciudadana. Evaluar la eficacia de los Planes de Gestión Social (evaluación de la eficiencia y eficacia de los mecanismos utilizados mediante estudios sociales) y proponer medidas que mejoren el desempeño de las actividades mineras. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar recomendaciones en base a la evaluación de la eficacia de los planes de gestión social.



ANEXO 1: LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
1.	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • C/M (74)26 - Declaration on Environmental Policy 	17
2.	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (por ejemplo, mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • C(79)116 - Recommendation of the Council on the Assessment of Projects with Significant Impact on the Environment • C(74)216 - Recommendation of the Council on the Analysis of the Environmental Consequences of Significant Public and Private Projects 	9
3.	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa del OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el poder judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • C(90)164 - Recommendation of the Council on Integrated Pollution Prevention and Control 	9 11
4.	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica y Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, sociocultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de	<ul style="list-style-type: none"> • C(89)12 - Recommendation of the Council on Water Resource Management Policies; Integration, Demand Management, and Groundwater Protection • C(78)4 - Recommendation of the Council on Water Management Policies and Instruments 	11



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
	ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.		
5.	Incrementar los esfuerzos encaminados a racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	<ul style="list-style-type: none"> • C(2004)80 - Recommendation of the Council on Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy. • C(74)218 - Recommendation of the Council on Traffic Limitation and Low-Cost Improvement of the Urban Environment 	11
6.	Enfrentar los problemas de informalidad, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Aprovechar las potencialidades de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la generación de empleo y la formalización.	<ul style="list-style-type: none"> • C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	1 5 11
7.	Seguir reforzando la construcción del Sistema de Información Ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar la información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information • C(79)114 - Recommendation of the Council on Reporting on the State of the Environment 	17
8.	Completar la Estrategia de Crecimiento Verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.	<ul style="list-style-type: none"> • C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	8 12
9.	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal, fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, teniendo en	<ul style="list-style-type: none"> • C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	12



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
	<p>cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.</p>		
10.	<p>Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(96)39 - Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Government 	11
11.	<p>Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(2006)84 - Recommendation of the Council on Good Practices for Public Environmental Expenditure Management • C(2002)3 - Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Public Procurement 	12
12.	<p>Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera que permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como los análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de esos objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(90)177 - Recommendation of the Council on the Use of Economic Instruments in Environmental Policy 	17
13.	<p>Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la ecoinnovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales, y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental, mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de ecoinnovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de ecoetiquetado, de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	7 9 11 12



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
14.	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información), mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	11 17
15.	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejorar el saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y la seguridad en el trabajo, y iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).	<ul style="list-style-type: none"> • C(85)111 - Declaration on "Environment: Resource for the Future" • C/M (74)26 - Declaration on Environmental Policy 	1 3 4 6 11
16.	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes; ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, y iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño y la implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • C(2004)79 - Recommendation of the Council on Material Flows and Resource Productivity • C(2008)40 - Recommendation of the Council on Resource Productivity 	11 13
17.	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del Convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	11
18.	Mejorar las capacidades del poder judicial, el Ministerio Público y el resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	16 17
19.	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en esas materias para seguir	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	12 13



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
20.	<p>avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.</p> <p>En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta 11 de Aichi. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	<p>14 15</p>
21.	<p>Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	<p>11</p>
22.	<p>Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Iniciar las acciones de implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, recientemente ratificado, en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(2001)107 - Decision of the Council concerning the Control of Transboundary Movements of Wastes Destined for Recovery Operations • C(88)90 - Decision of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Wastes • C(90)178 - Decision-Recommendation of the Council on the Reduction of Transfrontier Movements of Wastes • C(86)64 - Decision-Recommendation of the Council on Exports of Hazardous Wastes from the OECD area • C(83)180 - Decision-Recommendation of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Waste 	<p>12</p>
23.	<p>Proseguir los esfuerzos por cumplir los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	<p>17</p>
24.	<p>Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(7)128 - Recommendation of the Council on Guiding Principles concerning International 	<p>14 15</p>



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
	asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medio ambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las Directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de las Cadenas de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	Economic Aspects of Environmental Policies	17
25.	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire de forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los planes de acción para mejorar la calidad del aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	3 11
26.	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de límites máximos permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	3 11
27.	Ampliar el uso del análisis costo-beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los planes de acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	C(90)177 - Recommendation of the Council on the Use of Economic Instruments in Environmental Policy	3 11
28.	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso, como medida de reducir las emisiones de NOx.	<ul style="list-style-type: none"> • C(2004)80 - Recommendation of the Council on Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy. • C(74)218 - Recommendation of the Council on Traffic Limitation and Low-Cost Improvement of the Urban Environment 	3 11



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
29.	<p>Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta disposición final (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para señalar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darles tratamiento formal como sitios contaminados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(76)155 - Recommendation of the Council on a Comprehensive Waste Management Policy • C(2004)100 - Recommendation of the Council on the Environmentally Sound Management of Waste • C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	<p>11 12</p>
30.	<p>Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(78)8 - Recommendation of the Council concerning the Re-Use and Recycling of Beverage Containers • C(79)218 - Recommendation of the Council on Waste Paper Recovery 	<p>11 12</p>
31.	<p>Diseñar tasas de usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o el principio de quien contamina paga (por ejemplo, mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base de la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (por ejemplo, mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	<p>11 12</p>
32.	<p>Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de su gestión, de forma que permita intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(2004)100 - Recommendation of the Council on the Environmentally Sound Management of Waste 	<p>11 12</p>
33.	<p>Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(88)90 - Decision of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Wastes C(90)178/Final 	<p>11 12</p>



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
34.	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un plan de acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los planes de contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
35.	Revisar la eficacia y la eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	2 11 12
36.	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en las áreas de medio ambiente, salud y agricultura, con el fin de establecer una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección de la salud de los trabajadores.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	2 11 13
37.	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
38.	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuada del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
39.	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluidos los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • C(78)4 - Recommendation of the Council on Water Management Policies and Instruments 	4 6 11
40.	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua, y de este modo crear los	<ul style="list-style-type: none"> • C(89)88 - Recommendation of the Council concerning the Application of the Port Pays 	4 6



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
	incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	<p>Principle to Accidental Pollution</p> <ul style="list-style-type: none"> C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	11
41.	Continuar los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso universal al agua potable y a estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria, basados en el ejemplo de Chile.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	4 6 11
42.	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	4 6 11
43.	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización para riego de aguas residuales sin ningún tratamiento, que representen un riesgo para la salud y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> C(74)221 - Recommendation of the Council on Strategies for Specific Water Pollutants Control 	4 6 11
44.	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los consejos de cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	4 6 11
45.	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico sobre los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como la variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y al monitoreo y notificación periódica de su estado.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	15
46.	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	15



N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
	<p>biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.</p>		
47.	<p>Establecer un marco jurídico claro sobre el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculado al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco establecido.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	15
48.	<p>Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	14 15
49.	<p>Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero.</p>	<p>No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia</p>	15
50.	<p>Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C(2004)81 - Recommendation of the Council on the use of economic instruments in promoting the conservation and sustainable use of biodiversity 	15

